

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N.º 050013110-007-2019-00090

Proceso: Fijación de cuota alimentaria

Toda vez que las partes fueron requeridas mediante auto del once (11) de diciembre de 2020, para que procedieran a dar cumplimiento a carga procesal a fin de dar continuidad al trámite y las mismas no realizaron manifestación alguna, este despacho por razones de organización administrativa, ordena que el presente sea archivado administrativamente hasta que las partes manifiesten su interés de dar continuidad con el trámite; lo anterior en razón a que el despacho no cuenta con el espacio físico suficiente para ubicar procesos que se encuentran totalmente inactivos por falta de actuación de los interesados.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d882a1f1887e0047b956b24451081d163a5377590fc3da80dc245150db4e5193

Documento generado en 08/07/2021 08:41:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>